

Especificación SOF SE HYS N°: 49 Rev.02**Fecha Emisión:** Enero 2017**Descripción:** Zapato Medio Paseo**DESARROLLO**

MODELO:	Zapato - color negro.
CAÑA, CAPELLADA Y CUELLO:	Cuero vacuno flor espesor mínimo de caña y capellada 1.8mm y espesor mínimo de cuello 0.8 mm, color negro con tratamiento para hidrocarburos y protección contra la humedad.
ACOLCHADO INTERIOR CUELLO:	Espuma de poliuretano
FORRO DE CAÑA Y CAPELLADA:	Textil tejido con tratamiento antimicrobiano, espesor mínimo 0.8 mm.
LENGUETA:	Exterior de Cuero vacuno flor espesor mínimo 0.8mm según norma I.R.A.M. 3610:2015, <i>pudiendo tener su interior acolchado y forrado.</i>
SISTEMA DE ARMADO:	Armado convencional. Cosido strobrel
PLANTILLA DE ARMADO:	Suela curtida mixta, cueroflex, o textil (no cartón) espesor mínimo 3 mm.
PLANTILLA DE CONFORT:	Diseño ergonómico, de una sola pieza en material textil no tejido, inyectado con soporte de látex, espesor mínimo 3 a 5mm, propiedades antimicóticas y antimicrobianas.
PLANTA EXTERIOR:	Resistente a Hidrocarburos confeccionada en Poliuretano Bi-densidad con dibujo antideslizante y autolimpiante con relieve ubicado para evitar el quiebre de la planta, con extensión en la zona de la punta y el talón, El diseño de la suela cumplirá lo especificado en la Tabla 13 de la Norma I.R.A.M. 3610:2015. Cumplirá además con los ensayos de rigidez dieléctrica establecidos en la Norma I.R.A.M 3610:2015 (Anexo B - Inciso C).
CONTRAFUERTE:	de material sintético termoformable de una sola pieza.
PASACORDONES:	Ojales.
CORDONES:	Mixtos de fibra sintética y algodón, redondos de color negro con herretes plásticos.
COSTURA:	De hilo de nylon título 40.
PUNTERA:	Plástica
CONSTRUCCION:	Deberá adecuarse a lo establecido en las normas I.R.A.M. 3.610 y 3.643.
MUESTRA PATRON:	Junto con la oferta, el proveedor entregará una muestra (a su cargo), la misma será ensayada y destruida para su evaluación. Si resultara aprobada por HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, quedará como patrón total de la entrega.
GARANTÍA:	Deberá garantizarse la inalterabilidad del calzado durante un año calendario desde el momento de la entrega. Deberá reemplazarse todo aquel calzado que evidencie fallas/defectos de fabricación.

Observación: Deberá verificarse que dentro de la Especificación Técnica figuran requisitos particulares de Trenes Argentinos.

CONFECCIONO: Sergio Martínez**APROBO:** Edmundo Moccia



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: RC 30219 (IFGFC) ZAPATO MEDIO PASEO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.